

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 14/22 CM-AF

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II - 76, Ley V- 71, arts. 17 y ccds. Ley V- 70, ROF, C. Prov. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La atención brindada por el Organismo en nuestra Sede, las visitas de Consejeros, Ex Consejeros, Ministros, Magistrados, Defensores, Fiscales, Abogados de la matrícula y Público en general, se hace necesario la eventual adquisición de productos de cafetería y/o almacén al Autoservicio El Mar de Ester Ana Werner CUIT n° 27-06169286-5.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V-70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:


RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de productos de cafetería y/o almacén al Autoservicio El Mar de Ester Ana Werner CUIT n° 27-06169286-5 para nuestra Sede ubicada en la Ciudad de Sarmiento.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa vía CBU n° 0830003401003744200018, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 02 de Marzo de 2022


Dr. Diego Daniel Crujeira
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. Tomas E. Maerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura